

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo,

03 SEP 2019

ACTA. N° 51

RESOL. N° 35

Exp. 2019-25-5-007744

Sm

c/otro

VISTO: La trasposición de créditos dispuesta por Resolución N°58 de fecha 23 de agosto de 2019 de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto.

RESULTANDO: I) Que por Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central se delega en cada Consejo de Educación y de Formación en Educación la facultad de realizar trasposiciones de crédito presupuestal en su Unidad Ejecutora, en las financiaciones 1.1 "Rentas Generales" y 1.2 "Recursos con Afectación Especial" (excepto Fondo de Inasistencias).

II) Que asimismo por el numeral 6° de la parte dispositiva se autoriza al Director Sectorial de Programación y Presupuesto y al Director del Área de Programación y Control Presupuestal, ya sea actuando en forma conjunta o individual, la aprobación de aquellas trasposiciones que no estén incluidas en el numeral anterior, debiendo elevar para su homologación a este Consejo las trasposiciones realizadas en el marco de lo dispuesto precedentemente, en un plazo no mayor a 72 horas.

CONSIDERANDO: Que en el marco de lo establecido por Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central corresponde homologar la resolución citada en el VISTO de la presente.

ATENTO: A lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:

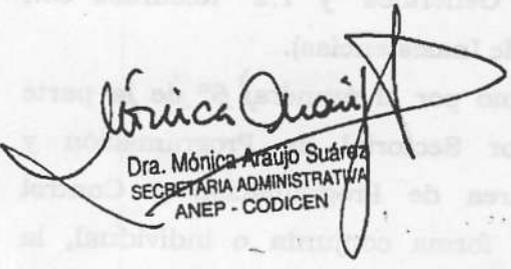
Homologar lo actuado por la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto en Resolución N°58 de fecha 23 de agosto de 2019, en el

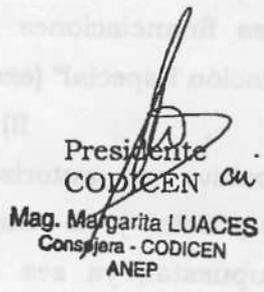


CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

marco de lo dispuesto en Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central.

Comuníquese con copia de la resolución de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, Contaduría General de la Nación, Consejos de Educación y de Formación en Educación, a las Direcciones Sectoriales, Gerencia de Gestión Financiera, Divisiones Hacienda involucradas en el presente acto administrativo y a la Dirección de Comunicación Institucional para su publicación. Cumplido, archívese sin perjuicio.


Dra. Mónica Araujo Suárez
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
ANEP - CODICEN


Presidente
CODICEN
Mag. Margarita LUACES
Consejera - CODICEN
ANEP



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 23 de agosto de 2019

Resolución DSPP N° 058/2019

Exp. N° 2019-25-5-007744 c/ 2019-25-5-007748

VISTO: Las Resoluciones N° 3 y 20, Acta N° 29 de fecha 20 de agosto de 2019, del Consejo de Formación en Educación.

CONSIDERANDO: I) Que en los Resuelve de los citados actos administrativos, se solicita dos trasposiciones de crédito dentro de la Unidad Ejecutora 05, entre Programa 607 "Formación en Educación", Proyecto 212 "Formación Inicial en Educación", Programa 601 "Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales", Proyecto 201 "Administración de la Educación", en la Financiación 1.1 "Rentas Generales", por un monto total de \$ 15.753.557.

II) Que de acuerdo a lo informado, las presentes trasposiciones son a efectos de adecuar el crédito presupuestal correspondiente al Grupo 0 "Servicios Personales" y para atender gastos de funcionamiento aprobados por el Consejo de Formación en Educación.

III) Que la División Financiero-Contable de la Unidad Ejecutora 05, informa disponibilidad de crédito en el Programa y Proyecto reforzante, por un monto total de \$ 15.753.557, Financiación 1.1 "Rentas Generales", para hacer frente a las presentes trasposiciones.

ATENCIÓN: A lo expuesto,

LA DIRECCIÓN SECTORIAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, en el marco de lo dispuesto por Acta 93, Resolución 92 de fecha 25 de noviembre de 2015, numeral 6, RESUELVE:

1) Disponer la siguiente trasposición de créditos para el presente ejercicio, Financiación 1.1 "Rentas Generales":

Proyectos Reforzantes					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo/Objeto	Descripción	Monto en Pesos
05- Consejo de Formación en Educación	607 "Formación en Educación"	212 "Formación Inicial en Educación"	011	Sueldo básico de cargos	14.823,557
			2	Servicios no personales	930,000
Total de Proyectos Reforzantes					15.753,557
Proyectos Reforzados					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo/Objeto	Descripción	Monto en Pesos
05- Consejo de Formación en Educación	601 "Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales"	201 "Administración de la Educación"	012	Incremento por mayor horario permanente	457,000
			014	Compensación máxima al grado	579,000
			042/042	Compensación choferes	242,000
			042/014	Por permanencia a la orden	6.510,557
			048/007	% diferencial del aumento - A.182 L.16713	154,000
			048/026	Recuperación Salarial Enero/2007	115,000
			058	Horas extras	539,000
			081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	3.628,000
			052	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	100,000
			087	Aporte patronal a FONASA	500,000
Total de Proyectos Reforzados					15.753,557

ANEP Avda. Libertador 1409 - Montevideo-Uruguay - C.P. 11.100 - Tel.: (598 2) 900.70.70

